

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO
PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026

Acta de la sesión 13ª, ordinaria, mixta/ 370ª Legislatura
Celebrada en martes 10 de mayo del año 2022, de 15:05 a 17:05 horas

La sesión ha sido citada para tratar los siguientes puntos:

a) Destinar la primera hora de la sesión, para recibir en audiencia al Director Nacional del SERVEL y al Consejo Directivo de dicho Servicio, con el propósito de referirse y tratar la situación producida el día 27 de abril del año en curso, por la publicación de una base de datos de participación electoral, que fue difundida en la página web del SERVEL.

Se escucho a los invitados.

b) Destinar el resto de la sesión para retomar la tramitación del proyecto de ley iniciado en mensaje, que “Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos”, Boletín N° 13.991-07.

Se continuó con su discusión en general.

ASISTENCIA

Asisten, presencialmente, los siguientes miembros de la Comisión, diputados (as) señores (as) **Karol Cariola (Presidenta de la Comisión**, Jorge Alessandri, Gustavo Benavente, Miguel Ángel Calisto, Camila Flores, Marcos Ilabaca, Pamela Jiles, Raúl Leiva, Andrés Longton, Catalina Pérez, Luis Sánchez, Leonardo Soto y Gonzalo Winter.

Asiste, presencialmente, los diputados señores René Alinco, Alexis Sepúlveda y la diputada señora Gael Yeomans.

Concurren, en calidad de invitados, al primer punto de la tabla, el señor Giorgio Jackson (Ministro Secretario General de la Presidencia), la señora Macarena Lobos (Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia), el señor Andrés Tagle (Presidente del Consejo Directivo del Servicio Electoral de Chile), el señor Raúl García (Director Nacional del Servicio Electoral de Chile).

Concurren, en calidad de invitados, al segundo punto de la tabla, la señora Marcela Ríos Tobar (Ministra de Justicia y Derechos Humanos), el señor Jaime Gajardo (Subsecretario de Justicia), la señora Izkia Siches (Ministra del Interior y Seguridad Pública) y la señora Priscila Carrasco (Jefa del Programa Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

Está presente, en calidad de abogado secretario, señor Patricio Velásquez Weisse; el abogado señor Fernando García Leiva, y de forma

remota, la abogada señora Margarita Risopatrón Lemaître y la secretaria señora Cecilia Céspedes Riquelme.

CUENTA

El señor abogado secretario da cuenta de los documentos llegados a la Comisión:

1) Se han recibido las siguientes mociones:

- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Beltrán; Becker; Berger; Mellado, don Miguel, y Rathgeb, y de la diputada señora Muñoz, que "Modifica la Carta Fundamental para permitir al Presidente de la República disponer que las Fuerzas Armadas actúen en resguardo de la infraestructura crítica e instalaciones esenciales". BOLETÍN N° 14961-07.
- Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Jiles; Astudillo; Delgado; Flores y Pérez, doña Marlene; y de los diputados señores Aedo; Arroyo; González, don Félix, y Rey, que "Modifica la Carta Fundamental para establecer el derecho a un bono de devolución mensual a las personas de menores ingresos". BOLETÍN N° 14962-07.

2) Se ha recibido las siguientes confirmaciones para la sesión del día de hoy.

- Sra. Izkia Siches, Ministra del Interior y Seguridad Pública, de manera presencial, para el segundo punto en tabla.
- Sr. Giorgio Jackson, Ministro SEGPRES, de manera presencial, para el primer y segundo punto en tabla.
- Sra. Macarena Lobos, Subsecretaria SEGPRES, de manera presencial, para el primer y segundo punto en tabla.
- Sra. Marcela Ríos Tobar, Ministra de Justicia y Derechos Humanos, de forma presencial, para el segundo punto en tabla.
- Sr. Jaime Gajardo, Subsecretario de Justicia, de forma presencial, para el segundo punto en tabla.
- Sra. Priscilla Carrasco, jefa del Programa Apoyo a Víctimas, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de forma presencial, para el segundo punto en tabla.
- Sr. Andrés Tagle, presidente Consejo Directivo del SERVEL, de forma telemática, para el primer punto en tabla.
- Sr. Raúl García, Director Nacional del SERVEL, de forma telemática, para el primer punto en tabla.

- 3) Se han recibido las siguientes solicitudes de audiencia con motivo del proyecto de ley iniciado en mensaje, que “Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos” (boletín N° 13.991-07).
- ANFUSEPU (Asociación Nacional de Funcionarios/as de Seguridad Publica) Adjunta Minuta Fortalecimiento Institucionalidad Protección y Apoyo Integral a Víctimas de Delito.
 - FENAMINSA (Federación de Funcionarios del Ministerio del Interior y Servicios Afines).
 - FENADAJ (Federación Nacional del Acceso a la Justicia).
- 4) Se ha recibido el siguiente oficio:
- Ord. N° 2454 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, referido a reporte de glosas sobre protección de derechos y adopción a niños, niñas y adolescentes.
 - Ord. N° 2585 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por el cual responde a oficio 3 y 12 de la comisión referido a la preocupación de la Comisión por la situación de adolescentes y jóvenes sujetos de atención del Servicio Nacional de Menores, y particularmente -por su extrema gravedad- la necesidad de obtener información de carácter mensual de los adolescentes y jóvenes sujetos de atención del Servicio fallecidos, el lugar y la causa de muerte y de las acciones administrativas y penales realizadas, según corresponda.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión), sobre la solicitud de las asociaciones de trabajadoras y trabajadores de los organismos públicos encargados de proporcionar defensoría, - estos son FENAMINSA, FENADAJ Y AFUSEPU -, solicita el acuerdo de la Comisión para poder recibirlos en una próxima sesión para que expresen nuevamente su opinión sobre el proyecto de ley que “Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas de Delitos”, Boletín N° 13.991-07.

- Se acuerda.

PUNTOS VARIOS

El **diputado señor Ilabaca** solicita que los documentos de trabajo de la comisión, en su caso, sean electrónicos y no en formato papel.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión), solicita el acuerdo de la Comisión para facultar a la Secretaría para consultar a cada

miembro de la misma, su preferencia de formato (digital o en papel) de los documentos de trabajo.

- Se acuerda.

La sesión se extendió por 5 minutos.

ACUERDOS

Durante la sesión, se arribaron a los siguientes acuerdos:

1. Considerar, en calidad de expositores para el proyecto de ley que “Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas de Delitos” Boletín N° 13.991-07, a las siguientes federaciones de funcionarios y trabajadores: FENAMINSA, FENADAJ Y AFUSEPU.
2. Autorizar a Secretaría de la Comisión para consultar a cada miembro de la Comisión su preferencia en cuanto a la disponibilidad de los documentos de trabajo en formato papel o digital, por cada sesión.

ORDEN DEL DÍA

Entrando al orden del día, corresponde destinar la primera hora de la sesión, para **recibir en audiencia al Director Nacional del SERVEL y al Consejo Directivo de dicho Servicio, con el propósito de referirse y tratar la situación producida el día 27 de abril del año en curso, por la publicación de una base de datos de participación electoral, que fue difundida en la página web del SERVEL.**

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión) solicita a la Secretaría confirmar que el [Oficio N° 11](#) despachado por la Comisión a SERVEL, de fecha 4 de mayo, no ha sido respondido por el organismo.

El **señor Velásquez**, abogado Secretario de la Comisión, informa que efectivamente a la fecha no se ha recepcionado respuesta por parte del Servicio.

La Presidenta otorga la palabra a los representantes del SERVEL, que se encuentran presentes en modalidad telemática.

El **señor Andrés Tagle (Presidente del Consejo Directivo del SERVEL)**, inicia su exposición informando que el Consejo Directivo, mediante declaración pública del mismo día del incidente, esto es el 28 de abril del año en curso, reconoció los hechos.

Indicó que la raíz de los mismos o su origen devienen de una solicitud vía Transparencia, adelantándose una publicación en el sitio web del SERVEL, particularmente en el enlace de “Estadísticas y Datos Abiertos” un archivo sobre el padrón de participación electoral de las elecciones de mayo del 2021.

Aclaró que su elaboración y publicación ya estaban previamente consideradas, y se había atrasado a consecuencia de la gran cantidad de eventos electorales del año 2021, los que sumaron 5 eventos electoral con dos elecciones en total.

En detalle, se trataría de la publicación de todo el padrón electoral a mayo del 2021, con datos personales como nombre, edad, sexo, comuna, afiliación a partido político, condición de pueblo originario y la información de haber votado o no en dicho proceso. Adicionalmente, y en forma incorrecta, se incluyó también el número del rol único nacional de los electores.

Con todo, refiere que es un archivo que no constituye una base de datos, y el SERVEL prepara después de cada proceso electoral para revisar los padrones y constatar si los electores votaron o no, proporcionando siempre dicha información a la ciudadanía en general y en especial a las universidades chilenas, con la finalidad de ser útil para el estudio de los procesos eleccionarios, y a partir de ellos formular políticas que incentiven la participación cívica.

Recalca que el objeto es generar resultados estadísticos anónimos, de forma tal que no se pueda identificar al elector, y que así se ha procedido en los años 2012, 2013, 2016 y 2020, lo que da cuenta de los archivos que se encuentran disponibles en el sitio web.

Fue entonces, la publicación de este archivo con la columna del Run lo que cambió el sentido de la misma. Al respecto, sostienen que no constituye – de ninguna forma - una violación al secreto del voto, ya que ni SERVEL ni nadie tiene dicha información, siendo imposible distinguir aquello luego de que el elector depositó el voto en la urna.

En ese orden de ideas, reitera que la publicación del archivo contuvo una parte (el Run) que no debió ser pública, pero que no constituye una filtración de datos, sino solo una publicación que estuvo disponible en la Web del SERVEL por 22 horas.

Informa que, a raíz del error, se instruyó al día siguiente un sumario administrativo con el propósito de establecer las responsabilidades administrativas del caso. Adicionalmente, el Consejo Directivo del SERVEL, en sesión del 4 de mayo, instruyó que se pusieran a disposición del Ministerio

Público todos los antecedentes necesarios, con la finalidad de establecer la existencia o no de delitos.

Refiere que el procedimiento que se debió utilizar para subir dicho archivo a la página del Servicio es el Protocolo de Publicación de Datos en la Web, y actualmente su cumplimiento es parte del sumario administrativo y de la investigación que realice la Fiscalía.

Además, el Consejo Directivo encargó la revisión completa de todos los procedimientos que digan relación con la custodia y publicación de archivos, bases de datos e información reservada e instruyó la suspensión de la entrega de nueva información, que no sea obligatoria en conformidad a la ley, mientras no se efectúe esta revisión.

La principal base de datos del Servicio Electoral corresponde al Registro Electoral, el que era público hasta el año 2012, facultando a cualquier ciudadano para pedir copia del mismo, con contenido de datos personales y sensibles. Fue a través de la reforma legislativa del mismo año que estableció que el conocimiento del Registro Electoral se realizaría con ocasión de los padrones electorales de cada elección o plebiscito.

En efecto, se estableció en la Ley N° 18.556 que los padrones electorales de cada elección y la nómina de electores habilitados, una vez que fueran auditados, serán públicos, estableciendo como una obligación para el Servicio publicar dicha información en su página web, con datos como nombre, run, domicilio electoral y los antecedentes de la mesa de votación, como también la condición de estar o no habilitado para el sufragio, excluyendo la fecha de nacimiento, causa de inhabilidad, religión y sexo.

Por su parte, a través de esta reforma legislativa, se estableció la obligación de entregar a los partidos políticos archivos computacionales, en formato de general aplicación, del padrón electoral y de la nómina de habilitados para el sufragio con los datos personales ya mencionados.

La ley N° 21.311, de febrero del 2021, eliminó de la publicación del padrón en la web el run y del domicilio electoral, pero lo mantuvo para la obligación de entrega de padrón para los partidos políticos.

A su vez, dicha ley estableció la publicación de mayores de 90 años que no hubieran obtenido cédula de identidad en los últimos años y que no hubieran votado en las dos últimas elecciones generales, para informarles que serían excluidos del padrón.

El propósito de las publicaciones es informar a los electores y partidos políticos del contenido del padrón electoral y de la nómina de habilitados, con el objetivo de que cualquier persona puede ejercer reclamos ante la justicia electoral, pudiendo constatar si existe ausencia de electores con derecho a sufragio, como también de la presencia de aquellos electores que estén incorrectamente incluidos cuando no tenían derecho a sufragio.

Aparejado a aquello, indicó que la ley castiga como delito el uso comercial de los datos electorales de los padrones, como también su uso para otros fines distinto de los establecidos, buscando un beneficio o renta.

Sumado a aquello, el SERVEL también cuenta con una base de datos correspondiente al Registro de Afiliados y Adherentes a partidos políticos, respecto de la cual se debe mantener reserva por mandato constitucional. Sin embargo, cada partido político tiene derecho a conocer la base de sus afiliados, como también cualquier afiliado puede solicitar la nómina completa de afiliados a su partido, con los datos de nombre, run, fecha de nacimiento, sexo, domicilio electoral con indicación de la comuna y circunscripción electoral.

Con lo anterior, el señor Tagle manifiesta haber cumplido con informar los antecedentes que poseen sobre el caso y las acciones tomadas por el SERVEL, quedando a disposición de los diputados y diputadas para consultas.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión) agradece la exposición y entrega la palabra al Director Nacional del SERVEL.

El **señor Raúl García (Director Nacional del SERVEL)**, agradeciendo la invitación, indica que el detalle entregado por el señor Tagle es completo, por lo que por el momento no tiene mayor información que aportar.

Con todo, manifiesta su disposición a responder las consultas que se le hicieren.

El **señor Giorgio Jackson** (Ministro SEGPRES) inicia recalcando el carácter de gravísimo de la filtración de datos ocurrida, y cree que en concordancia con el artículo tercero de la Ley N° 18.556, Orgánica del SERVEL, entiende que es el mismo servicio el encargado del padrón o nómina de los electores, con una serie de datos sensibles, como la afiliación a partidos políticos.

Agrega que, si tomamos en consideración lo prescrito en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, el Registro de SERVEL debería estar resguardado en cuanto a sus datos personales.

Ahora bien, del caso específico, la filtración no se dio por una vulneración de sistemas de seguridad de SERVEL, sino que fue por error humano, que es la variable más vulnerable, y que en el caso ha quedado de manifiesto al evaluar el origen de la publicación, que fue una planilla entregada previa solicitud vía transparencia.

Manifiesta conocer que se están desarrollando los sumarios internos para la determinación de responsabilidades, los que esperarán a conocer sus resultados para tomar acciones especiales si fuera necesario, pero lo que

realmente da cuenta esta filtración es la complejidad que enfrenta el Estado al procesar volúmenes de datos personales que van en crecimiento, el aumento en su demanda y las cadenas de autorización de cada servicio para acceder a los mismos.

Por lo mismo, resulta crucial robustecer la institucionalidad protectora de datos personales, más allá de los resultados de la investigación y sumario de SERVEL, y por eso es necesario seguir avanzando en el proyecto de ley que crea la Agencia de Protección de Datos Personales, a través de la cuál se aumentará el estándar de resguardo de dichos datos y se cumplirá de mejor manera con el deber constitucional establecido en el numeral 4° del artículo 19 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, hace mención a que el día de ayer firmó el paquete de indicaciones al boletín ya indicado, y que van en la línea de no solo aumentar la protección de los datos personales, sino también de entregar más derechos a sus titulares.

Volviendo al caso de filtraciones, el señor Jackson indicó que es un ejemplo de las dos monedas de la protección de datos personales. Por un lado, está el Consejo para la Transparencia que ha solicitado estos datos electorales para entregar información a la ciudadanía con la finalidad de fiscalizar y procesarlo, y por otro también da cuenta de la necesidad de una Agencia que pueda otorgar claridad respecto de lo que debería ser público y lo que debería quedar en el resguardo de lo personal.

Para finalizar, expresa que es de su máxima preocupación la materia, y buscarán fortalecer las medidas seguridad, para lo cual se hace necesario mejorar la implementación de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital, que busca dar un salto importante hacia la modernización del Estado. Al respecto, anunció que como Gobierno han ingresado un proyecto de ley que busca es incorporar una fase intermedia en el proceso de implementación de dicha ley, incorporando fases técnicas y aumentando plazos, particularmente debido al atraso en su aplicación. Al respecto, solicitaron un informe o consultoría realizado al DIB que dio cuenta que muchos de los procesos que tenían que iniciar su desarrollo en el mes de septiembre del presente año son, prácticamente, inviables.

Para cerrar la idea, cree que con las distintas medidas adoptadas por el Gobierno en materia legislativa y las investigaciones que se están realizando, esperan: 1) esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades de quienes pudieran haber incurrido en faltas o delitos; y 2) demostrar el compromiso del Ejecutivo en el resguardo de datos personales.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión) agradece la intervención del señor ministro, y ofrece la palabras a las diputadas y diputados.

El **diputado señor Sánchez**, indicó que más allá de consignar la gravedad de los hechos, realiza las siguientes preguntas: 1) si tienen claridad de cómo y porqué ocurrieron estos hechos y cuáles son las medidas adoptadas por SERVEL para evitar que ocurra nuevamente; 2) si tienen conocimiento del número o volumen de descarga del archivo, y si han identificado el IP desde donde se realizaron las descargas; y 3) si han considerado una revisión a las políticas internas del SERVEL en cuanto al resguardo de derechos personales, cuanto tiempo requerirían para llevarla a cabo y de que forma se le comunicaría a la ciudadanía las mismas.

El parlamentario sostiene que SERVEL ha demostrado, con estos hechos, que no tienen un adecuado control del manejo de datos personales, lo que constituye un peligro para todos nosotros, especialmente para los chilenos con menos poder. Estas personas no solo ahora sufren de vulneración de sus datos por parte de grandes empresas, sino también ahora por parte de organismos del Estado.

El **diputado señor Soto**, inicia su intervención indicando que estos hechos preocuparon a todo el país, ya que en una sociedad interrelacionada esos datos personales son el “oro del futuro”, ya que proporcionan a empresas altamente tecnologizadas las herramientas necesarias para predecir comportamientos de consumo, bombardearlos con publicidad o manipularlos electoralmente. Cuestiones que pueden inclusive llegar a incidir en la toma de decisiones en contra de la voluntad general, sea torciéndola o distorsionándola, como paso en Inglaterra durante el Brexit con el caso de Cambridge analytica.

El SERVEL, sea con dolo u omisión, ha proporcionado a desconocidos un sin número de consideraciones personales de catorce millones de chilenos. Si a lo anterior le agregamos que durante el Gobierno anterior la Subtel le entregó todos los teléfonos fijos y móviles a la empresa Cadem, podría uno sostener que existiría un control casi completo de lo que hacen las personas en Chile.

Manifiesta preocupación por las responsabilidades. Al respecto, cree que nadie se ha hecho responsable de la filtración de datos del SERVEL, y que se han tomado medidas como un sumario rutinario, el que por cierto traerá como consecuencia una sanción o resultado también rutinario, aplazando sanciones que al final nunca se concretarán.

Existen jefes de servicio, jefes técnicos, y una cadena de personas que visaron el archivo antes de su publicación, y que siguen trabajando como si nada hubiese pasado. Siendo así, no entiende cómo el servicio ha asumido el principio de responsabilidad ante la gravedad de los hechos, sin que nada cambie.

En un segundo lugar, también quiere abordar la autonomía constitucional de SERVEL. Indicó que el Congreso Nacional lo aprobó el año pasado, lo que está muy bien desde el punto de vista de la independencia para la adopción de decisiones, pero ha demostrado que no están tan bien cuando se trata de aplicar sanciones y de fiscalizarlos.

Al respecto, indica que SERVEL se encuentra fuera de la fiscalización del Consejo para la Transparencia o del control de la Contraloría General de la República, siendo solo los tribunales de justicia quienes pueden ejercer una suerte de control.

Considerando aquello, y la gravedad de los hechos, indicó que es una buena oportunidad para legislar sobre la necesidad de que ningún organismo autónomo este exento de control en estas materias, ya que hablamos de derechos fundamentales de los cuales nadie puede estar exceptuado de responsabilidad.

El **diputado señor Ilabaca** refiere que no cabe duda de la gravedad de los hechos, pero más allá de aquello, y esperando que las investigaciones y sanciones se apliquen debidamente, la situación pone de manifiesto la precaria regulación de los datos personales en Chile.

Dispuso que esa escasa regulación y nula protección ha permitido que grandes empresas utilicen a discreción una serie de datos personales y sensibles, y en ese entendido apoya la consulta del diputado Sánchez en el sentido de conocer el número de descarga del archivo en cuestión y el rastreo de los IP de los mismos.

Cree que esto refuerza la idea de avanzar rápidamente en la aprobación del proyecto de ley de protección de datos personales y la Agencia Protectora de Datos Personales.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión), luego de agradecer la presencia de los representantes del SERVEL, cree que es un tema extremadamente grave y que, lamentablemente, no se ha visto reflejada en las acciones tomadas, ni por parte del Gobierno ni por parte del SERVEL.

Indicó que si el señor Presidente del Consejo Directivo dijo que no se trata de una filtración, entonces no entiende que es en realidad. En palabras de la autoridad ya indicada, sería solo una publicación de datos generales, donde contenían algunos datos personales.

Si es así, estaríamos frente a una exposición de datos personales, lo que a su juicio es más grave porque implicaría que se realizó de forma voluntaria por parte de los funcionarios que estaban a cargo de revisar y filtrar dicho archivo.

Por lo anterior, pregunta al Ejecutivo y al Director Nacional del SERVEL, si no han considerado pedirle la renuncia o dejar el cargo a disposición,

respectivamente. Recuerda que se habla de la filtración más grave de la historia, sin ninguna consecuencia, ya que el sumario instruido resulta del todo insuficiente.

Hay vulneración de derechos fundamentales, particularmente del derecho de privacidad del numeral cuarto del artículo 19 de la Constitución Política de la República, lo dispuesto en la ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, y otras normas. El vacío normativo que en Chile impera en la materia ha permitido este tipo de vulneraciones sin mayores consecuencias, por lo que es un incentivo a acelerar el trabajo parlamentario para el despacho del proyecto de ley que protección de datos personales.

Finalmente, pregunta por el número de personas que han descargado el archivo y la identificación del IP de quienes realizaron dichas descargas. Sobre este último punto, ratifica la importancia de identificar a quienes se benefician con estos datos personales, y que han montado negocios millonarios con la venta de los mismos, con un proceso electoral en curso y un plebiscito en camino, donde los datos filtrados pueden entregar una enorme ventaja.

En el mismo sentido, solicita saber si se están revisando los protocolos de publicación de datos personales; cuáles son las medidas preventivas que se están tomando; y si estos hechos han ocurrido con anterioridad.

Complementando sus preguntas, requiere también claridad sobre cuáles son los procedimientos utilizados en el diseño de la base de datos y el nombre del funcionario al cuál se le filtró el run de los electores, el que sería el dato más sensible vulnerado.

El **señor Tagle** (Presidente del Consejo Directivo de SERVEL) refiere que espera que la claridad de los hechos acontecidos sea determinada por el sumario administrativo. Con todo, informa que sí hay una persona suspendida de sus labores, pero desconoce su individualización en virtud de la reserva de la investigación sumaria en curso y el debido proceso.

Respecto de las descargas, su volumen y rastreo, refiere no tenerlas ni tener las capacidades para poder hacerlo, siendo un punto a mejorar en los protocolos futuros, sin perjuicio de las investigaciones y pericias que puedan realizar desde la Fiscalía.

En evidente que necesitan realizar una revisión integral de los protocolos y procedimientos de publicación. Con todo, es primera vez que ocurre algo de esta naturaleza, ya que desde el 2012 al 2021 todos los archivos resguardan debidamente los datos personales.

Hace presente que, en cuanto al manejo de datos personales, ellos están obligados por ley a publicar los padrones, que son documentos que contienen muchos datos personales. En el mismo sentido, reitera que esos padrones son entregados, previa solicitud, a todos los partidos políticos que así lo requieran, desconociendo cuál es el destino que se les da.

Al respecto, reitera la idea de que SERVEL sólo publica datos personales que están expresamente establecidos como obligaciones en las leyes, y que desde el 2012 al 2021 se han apegado a la obligación de publicar el padrón sin los run ni los domicilios electorales.

Con todo, hay dos derechos en colisión: la protección de los datos personales y, por otro, la publicidad de un padrón que tiene una utilidad democrática y de transparencia.

Sobre este último punto, recomendó a los parlamentarios ser cuidadosos con avanzar hacia un padrón completamente secreto o reservado, porque a su juicio daría pie para repetir conductas impropias como que, por ejemplo, el día de mañana, en Colchane, aparezcan dos mil electores nuevos sin que nadie pueda comprobar sus datos electorales.

El **señor García** (Director Nacional del SERVEL) agrega que, en materia de procesos internos del Servicio Electoral existen y son ejecutados por personas que pueden incurrir en errores, y como todo procedimiento puede ser perfeccionado.

Indica que ingresarán en un proceso de revisión de todos los procedimientos internos con el objeto de detectar las zonas que requieren reforzamiento para asegurar que sucesos, tan serios y graves, como el ocurrido, se repitan en el futuro.

Finaliza indicando que realizarán todos los esfuerzos necesarios para demostrarle a la ciudadanía el respeto de sus datos personales, con la finalidad de otorgarles la confianza y tranquilidad necesaria.

El **señor Jackson** (Ministro SEGPRES) refiere que serán cuidadosos en esperar el resultado de los sumarios y de investigación, tanto interno como los de la Fiscalía, particularmente porque hablamos de un órgano autónomo.

El **diputado señor Soto** manifiesta su decepción de las intervenciones de las autoridades del SERVEL, ya que las explicaciones no están a la altura del daño o mal causado. En ese plano, refiere no haber escuchado que hicieron las cosas mal, sino más bien excusas de que ellos deben proporcionar datos.

Han causado un enorme daño a todos los chilenos, particularmente de aquellos que se exponen a represarías o despidos por el solo hecho de ser militante de algún partido político.

En la ley 19.628, se indica que son datos personales aquellas circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como hábitos personales, origen racial, ideologías, entre otros.

Por último, reitera la falta de autocrítica del organismo, manifestando que han entendido su autonomía constitucional como una falta de responsabilidad constitucional, lo que debe ser enmendado.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión) refiere quedarse con la misma sensación que la manifestada por el diputado Soto, ya que han transcurrido 13 días desde el hecho de la filtración de datos, sin que hasta el momento sepan cuántas descargas se realizaron del archivo, como tampoco se han visto esfuerzos por tener esa información ni identificar donde están hoy estos datos sensibles.

En ese sentido, mira con preocupación el actuar de SERVEL, porque por muy autónomo que sea, es el organismo que tiene a su cargo el resguardo de los procesos democráticos.

Finaliza reiterando la idea de que el señor Director Nacional debería poner su cargo a disposición, invitándolo a reconsiderarlo.

Se suspende la sesión por 20 minutos, a fin de otorgar quórum en la Sala del pleno, la que fuera citada a sesión especial desde las 16:00 hrs.

Se retoma la sesión, siendo las 16:20 hrs.

BOLETÍN N° 13.991-07

“Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos”

Corresponde, en el segundo punto de la tabla, **destinar el resto de la sesión para retomar la tramitación del proyecto de ley iniciado en mensaje, que “Crea el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y la Defensoría de Víctimas de Delitos” (boletín N° 13.991-07).** Se ha invitado al efecto a la señora Ministra del Interior y Seguridad Pública, a la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, como también a los señores subsecretarios de Prevención del Delito y de Justicia, respectivamente.

El **diputado señor Alessandri**, haciendo uso de la palabra, manifiesta la molestia de su bancada (UDI) referido al caso de Celestino Córdova, preso por quemar a dos abuelitos en la Araucanía. Al respecto, indica que la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, en un medio de comunicación escrito, declaró que “no podía pronunciarse sobre la calidad del detenido”.

Al respecto, indicó que cuando lo dice cualquier persona puede ser inofensivo, pero cuando lo dice la persona que nombra a los jueces en Chile sí tiene efectos importantes. Todos los jueces y postulantes a jueces leen este

tipo de declaraciones y se forman una opinión de la persona que va a permitir o posibilitar sus ascensos o nombramientos.

El delito que cometió Celestino Córdova es terrorismo, ya que no ingresó a la propiedad a robar...Por lo que solicita a la ministra que de disculpas públicas por esas declaraciones y corregirlas, bajo apercibimiento de retiro de su bancada de la Sala.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión) califica como lamentable la postura del diputado Alessandri y de su bancada. Refiere que le otorgó la palabra a pesar de no corresponder, ya que había dado inicio al segundo punto de la tabla que hace referencia a darle continuidad a la discusión de proyecto de ley para la cuál fue citada, y que es un proyecto de ley que justamente su sector solicitó poner en tabla.

El **diputado Alessandri** interrumpe a la Presidenta, con la frase “Pero la persona que viene a hablar de Víctimas no reconoce a los Luchsinger como víctimas”.

Al respecto, la **Presidenta Cariola** solicita que respete el uso de la palabra, y hace el primer llamado al orden, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 281 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Al mismo tiempo, el diputado Alessandri vuelve a interrumpir con la frase “Pero si usted me interrumpió a mí. Ley pareja no es dura”, “si estamos debatiendo un proyecto de víctimas”.

La **Presidenta Cariola** realiza el segundo llamado al orden al diputado señor Alessandri, solicitándole que apague su micrófono, reiterando el respeto que es necesario para dar continuidad a la discusión del proyecto de ley que el sector político del diputado que la ha interrumpido ha solicitado, cuestión que ha hecho con la mejor de las voluntades y dando cumplimiento a los acuerdos de la Comisión.

Reitera que disponen de poco tiempo de sesión, con dos ministras y dos subsecretarios invitados, por lo que invita al diputado Alessandri a solicitar una sesión para poder tratar este tema en otra oportunidad.

El **señor diputado Alessandri** solicita terminar la idea, cuestión que puede hacer en solo 15 segundos (aseguró), agregando “¡Es que la Ministra quizás quiere pedir disculpas!”

La **Presidenta Cariola** deniega la solicitud, indicando que las ministras presentes (Ministra del Interior y Seguridad Pública y la Ministra de Justicia y

Derechos Humanos) han concurrido a exponer sobre el proyecto en particular y no ha referirse a otras materias, pidiendo respeto respecto a la convocatoria.

El **diputado señor Alessandri**, nuevamente interrumpe a la Presidenta, indicando “y yo pido respeto por los Luchsinger Mackay”.

La **Presidenta** hace el tercer llamado al orden al diputado, a lo que el diputado Alessandri responde “Y si me hace un cuarto (llamado), yo feliz”.

La **diputada señorita Cariola (Presidenta)**, llama por cuarta vez al orden al diputado Alessandri, calificando de oportunista las interrupciones del señor parlamentario, por querer tratar temas distintos de los cuales han sido citados los ministros, **y en virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 244, 280 numerales 1 y 2, y del Reglamento, aplica la sanción de privación del uso de palabra regulada en el numeral 4 del artículo 281 del mismo cuerpo legal.**

Acto seguido, da nuevamente inicio a la segunda parte de la sesión, agradeciendo la presencia de ambas ministras de Estado y del Subsecretario de Justicia, reiterando que el ánimo de la Comisión es discutir, con el máximo de los respetos, sobre el proyecto de ley de Defensoría de Víctimas, boletín que fuera considerado por la Ministra de Justicia dentro de su agenda legislativa prioritaria según entiende.

Hace presente la importancia de tener la opinión de las dos carteras en el proyecto.

La **señora Izkia Siches (Ministra del Interior y Seguridad Pública)**, da inicio a su presentación, la que se realiza con apoyo de una presentación.



Luego de agradecer a la Presidenta y a la Comisión por la invitación a participar en la discusión del Boletín en curso, indicó que es un tema que el Gobierno incorporó dentro de sus compromisos de campaña y lo que ha mandatado el Presidente de la República, esto es, construir una agenda lo más transversal posible, siendo uno de los temas en los cuales la Comisión de Seguridad de la Cámara de Diputados, por medio de su presidente, le habían solicitado ser incorporado a la agenda.

AGENDA LEGISLATIVA	
Compromiso programático	Proyecto
Protección a las víctimas	- Ley que crea el Servicio Nacional de acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas de Delito. (CAMDIP) boletín 13991-07. - Reparación a víctimas de delitos graves y violentos. - Incorporar Consejo asesor de víctimas de delito que revise la información agregada de un Registro único de víctimas - Crea el Observatorio de los delitos graves y violentos.

En este sentido, se han comprometido a desarrollar una agenda en materia de víctimas de delitos, y en materia legislativa por cierto que se encuentra incluido el boletín que crea el Servicio Nacional de acceso a la Justicia y la Defensoría de las Víctimas de Delitos graves y violentos, pero también la conformación de un Consejo Asesor en la materia y fortalecer aún más el observatorio de los delitos graves y violentos.

Algunos datos

- Cada año en Chile, entre 1,2 y 1,4 millones de personas denuncian como víctimas de delito.
- Más de 380 mil personas, en 2021, son víctimas de delitos “violentos graves”.
- Estas víctimas son, principalmente, hombres, de mediana edad (18-39 años) y nivel socioeconómico bajo (tienen un 40% más de probabilidades de pertenecer al GSE bajo de la población).
- No obstante, las mujeres son las víctimas mayoritarias (en porcentajes superiores al 80%) de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, mientras los hombres son las víctimas mayoritarias de homicidios.

La señora Siches refiere que, con la nomenclatura “delitos violentos” se refiere a aquellos en los que se utilizaron armas de fuego, homicidio, violaciones, y de alta connotación.

Considerando que las mujeres son las principales víctimas de estos delitos (80%), se implementó en conjunto con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género una agenda fuerte en materia preventiva y de persecución de acciones criminales y violentas con perspectivas de género.

Qué nos piden la víctimas

En 12.10.2021 diputados presentaron proyecto de resolución ante la Cámara que se aprobó, en donde se solicitó al Gobierno que se reconozca calidad de víctimas y establezca reparación integral a los familiares de las víctimas de “Balas locas”.

La solicitud de los diputados contemplaba:

- Pensión de gracia por ley 18.056
- Atención integral.
- Gratuidad en atenciones de salud.
- Becas educacionales
- Subsidio hasta 2000 UF.

Relativo a el proyecto de resolución que solicitaba acciones concretas para víctimas de “las balas locas”, la ministra indicó que hoy mismo concurrió a

una actividad en la comuna de la Pintaba, donde pudo conversar con los vecinos y vecinas, y conoció las acciones que ellos iniciaron para recuperar los espacios públicos.

En ese contexto, pudo encontrarse con los familiares de víctimas de las “balas locas”, padres y madres de niños de ocho meses que fallecieron dentro de sus hogares a causa de estas balas.

En esa línea, las demandas que contemplaron los diputados en dicho proyecto de resolución son del todo plausibles, y se consideran dentro de la agenda persecutoria de los crimines.

Respecto a la pensión de gracia, regida por la ley N° 18.056, refiere que su otorgamiento depende de cada administración de turno y de la connotación pública de cada evento, por lo que se trabaja en que sea otorgado de forma universal.

En el plano de la atención integral, informó que el espíritu es avanzar hacia una atención que abarque el daño psicológico como físico, con acompañamiento de equipos multidisciplinario. Hay que considerar que muchas familias han sido violentadas sistemáticamente durante años, por lo que ellas requieren un acompañamiento más sistémico por parte del Estado.

En materia de subsidios habitacionales, refiere que es una de las materias más demandadas. Muchas familias que viven en sectores de alto peligro, que conocen a los autores de los delitos, han solicitado crean un mecanismo que les permita devolver la propiedad que adquirieron con subsidio habitacional para poder adquirir otra, lo que les parece muy atendible.

Oferta actual de apoyo y atención a víctimas

PROGRAMAS. El MISIP tiene dos programas de reparación por violencia.

1) Programa de Apoyo a Víctimas, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

El programa financia la atención está dirigida a todas las personas que han sido víctimas de delitos violentos, para que reciban asistencia gratuita y especializada en el ámbito psicológico, social y legal.

En el presupuesto de 2022, el programa cuenta **M \$ 1.892.045**

2) Programa de Violencia Rural”, de la Subsecretaría del Interior

El programa **entrega subsidios a personas víctimas de eventos de violencia rural en Biobío, Araucanía y Los Ríos**, para que puedan superar las consecuencias negativas de la victimización en los ámbitos económicos y sociales. Esto a través de la entrega de subsidios para la reposición de la actividad económica de personas naturales o jurídicas afectadas por eventos de violencia rural, el desarrollo de un plan social para la reposición de la actividad social de personas jurídicas afectadas por eventos de violencia rural y la instalación de oficinas de atención a víctimas de violencia rural.

En el presupuesto de 2022, el programa cuenta **M \$3.899.482.**

Sobre la actual oferta programática del Estado en materia de apoyo a víctimas de delitos, refiere que están trabajando para unificar los programas y trabajarlos de forma más coordinada.

Con todo, en Programa de Apoyo a Víctimas, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, cuenta con un presupuesto de casi dos mil millones de pesos, y otorga apoyo psicológico, social y legal, aunque con las falencias propias del programa. Recientemente han acordado con familias de la región metropolitana la inclusión de un psiquiatra dentro del equipo, ya que hablamos de los casos violentos con mayor vulneración, como los padres de lactantes fallecidos por las “balas locas”.

Cree que como Estado se tienen que hacer cargo de la seguridad de las personas.

OBJETIVOS QUE NOS HEMOS PROPUESTO

- Dotar al Estado de una nueva institucionalidad en materia de atención de víctimas articulando la oferta pública existente y fortaleciéndola hacia la creación de un sistema integral.
- Socializar y dialogar la propuesta legislativa con los funcionarios de los programas y servicios y con la sociedad civil.

SISTEMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS

- Nuestro compromiso comprende reafirmar los derechos de las víctimas de delitos violentos, reconocer, coordinar y fortalecer la institucionalidad existente, e implementar intervenciones que garanticen su apoyo y acompañamiento integral. **Apoyo psicológico, social y jurídico.**
- Queremos articular la oferta pública en la materia determinando áreas de acción entre organismos públicos y privados.
- Nueva institucionalidad de protección de víctimas en el **Ministerio de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana.**

Resalta el proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad, Protección Civil y Convivencia Ciudadana, que es parte de la Agenda Programática y de la que fuera la agenda de campaña del Presidente Boric, y que ya ha ingresado al Congreso Nacional.

Siguiendo con los objetivos finales, manifiesta:

MINISTERIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y CONVIVENCIA CIUDADANA

- Incorporar un registro único de víctimas.
- Crea el Observatorio de los delitos graves y violentos.
- Un consejo asesor de protección a las víctimas de delito que revise la información agregada y oriente e integre la oferta de apoyo psicológico, social y jurídico, así como los programas de reparación a víctimas de delitos graves y violentos.

La señora Siches (Ministra del Interior y Seguridad Pública) sabe que hay muchos proyectos de ley que aumentan penas, que va en concordancia con lo que las personas solicitan en la calle, lo que parece una solución

sencilla, pero que en verdad no es eficiente ni efectiva, no solo porque nuestras cárceles se encuentran superadas en su capacidad, sino porque la evidencia internacional ha demostrado que son medidas con rápido crédito político pero negativas en lo institucional y social.

En esa línea, el Gobierno trabajará con la sensación de impunidad. Quién no podría empatizar con alguno de los padres y madres de niños fallecidos, quienes esperan que se les impongan a los responsables las penas más altas.

A la par, la capacidad del Estado de invertir en materia preventiva y en reinserción social es escuálida, y hay que hacerse cargo.

En esta línea, la preventiva, la Ministra manifestó que hay un compromiso del Ejecutivo en ideas como las “40 horas”, es decir, que las y los trabajadores puedan llegar más temprano a sus hogares, disminuyendo el riesgo de sufrir de asaltos y violencia en las calles, lo que a su juicio tiene más impacto inmediato que cualquiera política pública de aumento de penas.

La **señora Marcela Ríos Tobar** (Ministra de Justicia y Derechos Humanos), agradeciendo a la Presidenta de la Comisión y a los miembros de la misma por la invitación, continuará con la presentación, refiriéndose en particular al proyecto de ley que las convoca.

Al respecto, recuerda que el boletín ingresó en enero del 2021, y que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento alcanzó a destinarle sesiones a mediados del año pasado, basado en un diagnóstico que recoge iniciativas previas.

Como diagnóstico al proyecto, refiere lo siguiente:

DIAGNÓSTICO DEL PROYECTO (Boletín 13991-07)

- El proyecto recoge iniciativas previas y el trabajo de mesas técnicas que se desarrollaron durante el primer semestre 2021, pero no hizo parte a las Asociaciones de funcionarios y funcionarias de las corporaciones de asistencia judicial y del Ministerio del Interior y Seguridad pública.
- No contempla una propuesta que aborde un modelo de atención integral de acceso a la justicia tampoco respecto de víctimas.
- Respecto de acceso universal a la justicia existen varios pilares que fueron omitidos. Dicha cartera comenzará a realizar trabajo prelegislativo el 19 de mayo.
- EL PDL junta acceso a la justicia con protección a víctimas, lo que nos parece debe abordarse por separado.

Realizó especial hincapié en la ausencia de conversaciones y de consideraciones de las opiniones y experiencia de las y los funcionarios, y sus asociaciones, que integran las corporaciones de asistencia judicial, las que son cuatro y distribuidas en macrozonas, todas dependientes del Ministerio de Justicia con más de 40 años de existencia.

En ese aspecto, la propuesta original no contempla o no aborda un modelo de atención integral de acceso a la justicia o a las víctimas, ya que el acceso a la justicia no implica solo la representación jurídica, es decir, no se requiere solo de contratar abogadas, sino también requiere un acompañamiento de las personas psicosocial. Otorga como ejemplo el programa “Mi Abogado” en materia de niñez.

Ahora bien, el nuevo Ejecutivo propone separar la discusión en dos bloques, inclusive en dos proyectos, uno que se haga cargo de la protección de las víctimas y otro la nueva institucionalidad de las corporaciones de asistencia judicial.

Trabajando de esa manera, cree que pueden cumplir su objetivo, que es el siguiente:

ACCESO A LA JUSTICIA Y ROL DE LAS CORPORACIONES DE ASISTENCIA JUDICIAL

- Garantizar el acceso a la justicia como un Derecho Humano universal es un compromiso de éste Gobierno de conformidad a lo estipulado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948 ratificada por Chile (artículo 8 y 10).
- Llevar pretensiones ante un Tribunal para alcanzar la debida protección de los derechos es un desafío de gran escala que debemos abordar de forma correcta y dialogante con todos los actores del sistema judicial pero principalmente con los funcionarios públicos que hoy realizan labores en tal materia.
- Se trata de un trabajo de mediano a largo plazo.

Manifiesta que el trabajo de discutir el derecho de acceso a la justicia es algo que requiere más tiempo, para lo cual se ha iniciado una mesa de trabajo con las y los funcionarios de las cuatro corporaciones de asistencia judicial y con sus autoridades, de forma tal de discutir el proyecto y recibir los comentarios de mejoras necesarias.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta) indica que es muy importante considerar la mirada de las y los funcionarios, y que es efecto el proyecto ha querido abarcar dos materias: el acceso a la justicia y la defensoría de las víctimas, y cree que el énfasis de las y los parlamentarias que han solicitado poner en tabla el proyecto tiene que ver más con aquello último, el cómo protegemos y damos cabida a las demandas de las víctimas de los delitos.

Recuerda que las y los trabajadores de las corporaciones se manifestaron en desacuerdo con el contenido del proyecto, principalmente por la falta de recursos necesarios para una buena y adecuada implementación.

Se hace presente que el diputado señor Alessandri solicita la palabra, la que es denegada por la Presidenta, toda vez que ha sido sancionado con la privación del uso de la palabra durante la sesión. Al respecto, se desarrolla un breve cruce de palabras entre la diputada Cariola y el diputado Alessandri, al insistir este último en el uso de la palabra.

Finalmente, la señorita Presidenta comunica al diputado Alessandri que, de mantener su conducta, le solicitará el abandono de la sesión de comisión. Dicho esto, el diputado Alessandri guarda silencio durante los minutos que restan.

Considerando que restan 8 minutos, se acuerda prórroga por 5 minutos más. Se acuerda.

La **diputada señora Flores**, comunica a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, por intermedio de la Presidenta, que en estos momentos el predio de la familia de un parlamentario está siendo atacado por una turba de aproximadamente 40 personas, donde se está prendiendo fuego en distintos puntos del predio, encontrándose su madre dentro de la propiedad. Se refiere al Diputado Miguel Becker de la Araucanía.

Dicho lo anterior, refiere que las víctimas de los delitos comunes son muy importantes, pero cree que no se considera a las víctimas de los delitos terroristas, las que viven situaciones como la recién informada todos los días.

Por lo anterior, por intermedio de la Presidenta, solicita conocer cuál es la idea del Ejecutivo en razón de víctimas de los delitos terroristas, en específico si existirá una suerte de reparación especial.

Respecto a la mirada del Gobierno de la importancia del respeto de las penas, y de su carácter de efectivas, cree que cuando se habla de delitos graves, como los terroristas, hay que imponerlas de forma efectiva, sin beneficios. Cree que existe una contradicción al respecto, porque mientras el Ejecutivo habla del cumplimiento de las penas efectivas, Gendarmería sigue otorgando los beneficios de pena remitida o de libertad condicional a terroristas como Celestino Córdova.

El **diputado señor Ilabaca**, refiere que el proyecto es muy importante, porque dice relación con dos ámbitos relevantes, siendo uno de ellos la creación del Servicio Nacional de Acceso Nacional a la Justicia.

Lamentablemente, el proyecto desde su génesis viene preparado de forma horrenda, porque todos los funcionarios han criticado el mensaje. El informe financiero original es paupérrimo, lo que no da cuenta del objetivo que el proyecto buscaba. Si consideramos el informe financiero vigente, aumentaremos solo las funciones del servicio con la misma planta de recursos humanos.

Siendo así, no cree prudente discutirlo en este momento. Recuerda que cuando la comisión de seguridad solicitó a la Sala la competencia sobre el proyecto, se opusieron justamente porque Constitución lo está discutiendo y tenían los mismos reparos que ahora.

En ese sentido, agrega que en su oportunidad se le solicitó al Gobierno anterior separar el proyecto, dividiendo el acceso a la justicia de la defensoría de las víctimas, pero nunca lo aceptaron. Cree fundamental abordarlos por separados.

Ahora bien, con el mayor de los respetos, indica que no “le sirven” ministras comentaristas. El Gobierno actúa en conformidad a los proyectos de ley, y hoy se está repitiendo un proyecto de ley que es malo.

Indica que es bueno que se inicie un procedimiento de conversación con los funcionarios para lograr un verdadero acceso a la justicia, porque las corporaciones de justicia, como ahora están, no pueden seguir funcionando. Trabajan en precarias condiciones, con infraestructura deficiente, pocos recursos humanos, y con una gran cantidad de causas, por lo que intentar agregarle a la Defensoría de las Víctimas era seguir deshumanizando sus funciones.

Espera que el Gobierno presente su propio proyecto de Defensoría de las Víctimas de Delitos, y que sea rápidamente, ya que es atendible y necesario, siendo una demanda ciudadana. En el mismo plano, le parece importante que el Ministerio del Interior les plantee el Ministerio de Seguridad, ya que hay que hacerse cargo de esa sensación de inseguridad y de impunidad.

Propone, como una vía rápida, potenciar la actual unidad de atención a víctimas del Ministerio del Interior, generando desde esa instancia los recursos necesarios.

La **diputada señorita Cariola** (Presidenta), considerando que quedan aún 5 diputados que han solicitado la palabra, y que luego vendrá una ronda de respuestas, es que solicita extender la sesión hasta las 17:20 hrs.

- El diputado Alessandri no otorga el acuerdo.

El **diputado señor Longton**, refiere que no será tan fatalista como el diputado Ilabaca, ya que cree que el mensaje puede ser perfeccionado. Se alegra de que el Gobierno le haya dado prioridad, porque responde a una realidad que esta viviendo el país, y cree positivo la separación de los dos servicios.

Los recursos son muy limitados para alcanzar el objetivo que se busca, ya que sólo en la Defensoría Penal Pública se ha destinado 33 veces más presupuesto que el que este proyecto tiene considerado.

Pregunta a las invitadas lo siguiente: 1) ¿cuál será la cobertura en la atención? ¿será sectorizado? ¿sólo dirigido a personas con algún grado de vulnerabilidad?; 2) se debe trabajar en una mesa técnica, pero no sabe si el resultado será una indicación sustitutiva o no; y por último, 3) el presupuesto contemplado será solo para representación judicial o también una atención con acompañamiento psicológico, y si dicha representación y acompañamiento será permanente o solo una asesoría.

En ese plano, solicita aclarar si los servicios serán pactados por alumnos en práctica o por profesionales capacitados.

La **diputada señorita Cariola (Presidenta)**, considerando que el tiempo de la sesión se ha acabado, propuso a los señores y señoras parlamentarias continuar en modalidad de comité por unos minutos más, y así poder escuchar las respuestas de las Ministras.

- Se deja constancia de los principales aspectos concordados, reunidos en Comité.

La **señora Izkia Siches** (Ministra del Interior y Seguridad Pública) procede a explicar que el proyecto va a ser dividido en dos. El primer proyecto resultante se referirá al Servicio Nacional de Acceso a la Justicia, que corresponderá al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el segundo proyecto es el de Defensoría de Víctimas de Delitos, que corresponderá al Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Agrega que si la Comisión lo estima, se presentará una indicación sustitutiva dividiendo el proyecto en la forma indicada.

Será necesario proceder a instalar una mesa de trabajo prelegislativo, y preocuparse de los recursos necesarios para la atención de las víctimas. Entiende que la Comisión tiene un interés acentuado en el proyecto relativo a la Defensoría de Víctimas de Delitos.

Por su parte, la **señora Marcela Ríos** (Ministra de Justicia y Derechos Humanos) considera que el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia es un imperativo. Manifiesta que asume el compromiso de tener una mesa de trabajo con los funcionarios de las distintas Corporaciones de Asistencia Judicial, recoger propuestas y volver a un trabajo prelegislativo para abordar el Servicio de Acceso a la Justicia. Estima que este proyecto tiene que ser coherente.

Agrega que cuando vuelva con el tema más avanzado se presentará el trabajo con la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, en el cual nos haremos cargo de aspectos de la justicia penal relacionados con la eficacia del funcionamiento del sistema.

Sobre el informe financiero del proyecto, refiere que se conversará y requerirá dos nuevos informes financieros por cuanto el existente es insuficiente.

La diputada **señorita Cariola** (Presidenta de la Comisión) manifiesta que la Comisión se encuentra disponible para otorgar un espacio de trabajo prelegislativo, para que también se escuche a los gremios respectivos. Cuando el Gobierno tenga una propuesta en el camino legislativo colaboraremos con él.

Las intervenciones quedaron en registro de audio en la Secretaría de la Comisión. Registro audiovisual de la sesión puede obtenerse en <http://www.democraciaenvivo.cl/> y en <http://www.cdtv.cl/Programa.aspx?idPrograma=46>.

Por haberse cumplido con su objeto, siendo las **17:05** horas, la Presidenta levantó la sesión.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

PVW/fgl/ccr